

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 10.408/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el anticipado de fondos a la Facultad de Ciencias Naturales para atender algo de los gastos que demandare el viaje de alumnos de las carreras del Profesorado y de la Licenciatura en Cien-/cias Biológicas a las VII Jornadas Argentinas de Zoología, llevadas a cabo en / Mar del Plata entre el 21 y 26 de Octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se hizo entrega del total de \$a. 50.000,00, correspondiendo \$a. 30.000,00 al subsidio acordado por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, por intermedio de la Cooperadora Asistencial / de la Capital,y \$a. 20.000,00 con cargo al presupuesto de esta Casa;

Que se ha recibido la respectiva rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por \$a. 318.825,00, pero de acuerdo a lo convenido con la / profesora encargada del citado viaje, el reconocimiento se hará únicamente hasta la suma de \$a. 50.000,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Prof. María Asunción SEGURA,/ de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta la suma total de cincuenta mil pesos argentinos (\$a. 50.000,00), ocasionados con motivo de la realización del viaje / aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1984 - Programa 580, y por los importes que se consignan a continuación:

-	12.	1211.	201:	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:\$a.	14.825,00
				TRANSPORTE Y ALMACENAJE:\$a.	
-	31.	3150.	601:	PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, hasta:\$a.	20.000,00
				T O T A L :\$a.	50,000,00

ARTICULO 3°.- Agradecer a la Cooperadora Asistencial de la Capital y por su intermedio al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, el subsidio / por treinta mil pesos argentinos (\$a. 30.000,00) acordado para solventar en parte los gastos derivados del viaje a que se hace mención en esta resolución, según recibo oficial Nº 0334, del 22 de Octubre de 1984.

ARTICULO 4°. - Autorizar a Dirección de Contabilidad a rendir cuenta al organismo citado precedentemente del importe del subsidio concedido.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO

SALUM AMADO

RESOLUCION W 728-84